



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2021-00086-00

Socorro, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El apoderado del demandado en este proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, adelantado por **JESUS FERNANDO CADENA HERRERA**, en contra de **GRUPO CRIOLLOS S.A.S.**, representado legalmente por **DIEGO FERNANDO GALVIS ARIZA**, y **MARLY TATIANA SILVA AMAYA**, Radicado al No. 2021-00086-00, en escrito allegado al expediente digitalizado, pide que se aplaze la audiencia que se encuentra programada para el día 16 de febrero de 2022, y expone:

- a) A Diego Fernando Galvis Ariza le fue diagnosticado CARCINOMA ESCAMOCELULAR INFILTRANTE MODERADAMENTE DIFERENCIADO CON INVASIÓN LINFOVASCULAR (TUMOR MALIGNO DEL BORDE DE LA LENGUA), motivo por el cual a la fecha de la presente solicitud cursa un cuadro avanzado de depresión, sumado a la dificultad para hablar, lo cual le impide rendir el interrogatorio de parte decretado por el honorable juez de la república dentro del proceso que obra bajo el radicado 2021-00086-00.
- b) La señora Marly Tatiana Silva Amaya en calidad de cónyuge del señor Diego Fernando Galvis Ariza, no se encuentra en las condiciones emocionales para rendir el interrogatorio de parte decretado por el honorable juez de la república dentro del proceso que obra bajo el radicado 2021-00086-00.

Por lo anterior, me permito solicitar la reprogramación de la audiencia de trámite y de juzgamiento bajo el radicado 2021-00086-00, para la anterior petición le ruego tener en cuenta la situación expuesta.

Me permito adjuntar a la presente solicitud, historia clínica perteneciente al señor **DIEGO FERNANDO GALVIS ARIZA** fechada el 08 de febrero de 2022...”

CONSIDERACIONES

Efectivamente este Juzgado en auto dictado en audiencia de fecha 24 de noviembre de 2021, se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00



a.m.) del día dieciséis (16) de febrero de 2022, para llevar a cabo la audiencia de instrucción, alegaciones y fallo dentro del presente proceso.

El apoderado del demandado, solicita que la reprogramación de la audiencia, toda vez que los demandados no se encuentran en condiciones de rendir el interrogatorio de parte, debido a los problemas de salud que aqueja al señor DIEGO FERNANDO GALVIS ARIZA y para el efecto allego historia clínica del demandado.

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado de los demandados, disponiendo el señalamiento de nueva fecha para la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento en el presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado de los demandados, en este proceso Ordinario Laboral, radicado al No. 2021-00086-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2º.- Señalar la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.), del día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para iniciar la audiencia de trámite y Juzgamiento, dentro de este proceso ordinario laboral radicado al Nr. 2021-00086-00.

3º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará,



¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocrsoft Teams o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

5º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

6º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ